

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
Secretaría de Administración
Dirección de Finanzas

Ciudad de México a, 24/enero/2017

CIRCULAR No. DF-001/2017

**C.C. DIRECTORES (AS) DE LOS INSTITUTOS
TECNOLÓGICOS Y CENTROS DEL
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
PRESENTE**

Me refiero a las obligaciones que deben cumplir los Institutos Tecnológicos y Centros ante esta Dirección de Finanzas, particularmente en el Área de Contabilidad e Ingresos Propios, motivo por el cual a través de este medio se dan a conocer las fechas y los plazos establecidos relacionados con la entrega de documentación e información que se detalla en el calendario correspondiente al ejercicio fiscal 2017, mismo que se adjunta al presente para su puntual seguimiento.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE

EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®

**C.P. DIONICIO SIERRA DÁVALOS
DIRECTOR DE FINANZAS**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

C.p. Mtro. Manuel Quintero Quintero. Director General del Tecnológico Nacional de México.
Dr. Héctor L. Martínez Castuera. Secretario de Administración.
C.C. Jeres (as) de Departamento de Recursos Financieros de los Institutos y Centros.
L.C. Alejandro Olmos Rodríguez. Área de Contabilidad e Ingresos Propios.

DSD/ao*

OFICINA EMISORA

OBLIGACIONES

PROCEDIMIENTO / CIRCULAR

CALENDARIO DE OBLIGACIONES

FECHAS PARA EL CUMPLIMIENTO 2017

ÁREA DE CONTABILIDAD E INGRESOS PROPIOS

ESTADOS FINANCIEROS

Hoja No. 01
En Vigor: 01/01/2010
Actualizado: 20/01/2017
Aplicable a: Todos los Institutos Tecnológicos Federales y Centros Especializados.
Observaciones

Entrega-Recpción de estados financieros.	513-PR-08	ESTADOS FINANCIEROS												
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Entrega-Recpción de estados financieros.	513-PR-08	10-feb	10-mar	10-abr	10-may	12-jun	10-jul	10-ago	11-sep	10-oct	10-nov	11-dic	10-ene	1. Requiere CD con respaldo del sistema, usuario y contraseña.
Entrega-Recpción de solicitud de autorización de partidas restringidas y gasto de inversión	513-PR-007			iniciando 1 de marzo										1.- Se solicita con 30 días previos a la fecha planeada para el ejercicio del gasto. 2.- Requiere contar con POA autorizado.

Entrega por correo electrónico de los Ingresos y egresos.	CSAF/033/2009 DEL 22/OCTUBRE/2009	INGRESOS Y EGRESOS												
		10-feb	10-mar	10-abr	10-may	12-jun	10-jul	10-ago	11-sep	10-oct	10-nov	11-dic	10-ene	
Entrega por correo electrónico de los Ingresos y egresos.	CSAF/033/2009 DEL 22/OCTUBRE/2009	10-feb	10-mar	10-abr	10-may	12-jun	10-jul	10-ago	11-sep	10-oct	10-nov	11-dic	10-ene	Enviar a los correos electrónicos: d_finanzas01@tecmm.mx alejandro.olmos@sep.gob.mx adimosr@hotmail.com

DIOT

Validación de proveedores	Captura de las retenciones efectuadas y de la información de las operaciones celebradas con terceros (DIOT).	DIOT												
		26-ene	27-feb	27-mar	26-abr	26-may	26-jun	26-jul	25-ago	26-sep	26-oct	27-nov	26-dic	
Cierre del SI para la captura de operaciones (DIOT). A LAS 23:59 HORAS (DIOT).	Revisión de las retenciones efectuadas (DIOT).	31-ene	28-feb	31-mar	28-abr	31-may	30-jun	31-jul	31-ago	29-sep	31-oct	30-nov	29-dic	1.- En caso de no capturar retenciones, enviar oficina mencionando que no se generaron retenciones en el mes firmado por el director de la institución. (INDISPENSABLE). 2.- En caso de correcciones se deberá enviar oficina firmado por el director solicitando la apertura del SI para modificar dichas operaciones y tendrá que ser de forma inmediata. 3.- Los depósitos tendrán que ser NECESARIAMENTE en formato PDF y legible, no inventados, no se aceptarán si no los envían con las características descritas anteriormente, enviar los comprobantes a los siguientes correos: • alejandro.olmos@sep.gob.mx • adimosr@hotmail.com • d_finanzas0108@tecmm.mx • d_finanzas01@tecmm.mx
Apertura para la corrección de las retenciones efectuadas y de la información de las operaciones celebradas con terceros (DIOT).	Envío de los depósitos efectuados de las retenciones efectuadas (DIOT).	02-feb	02-mar	03-abr	02-may	06-jun	04-jul	02-ago	04-sep	03-oct	02-nov	04-dic	02-ene	
Cierre del SI para la corrección de las operaciones (DIOT). A LAS 23:59 HORAS (DIOT).		02-feb	02-mar	03-abr	02-may	06-jun	04-jul	02-ago	04-sep	03-oct	02-nov	04-dic	02-ene	